

CONSTANCIA SECRETARIAL. En la fecha se pasa a Despacho del señor Juez, comunicando que se realizó consignación de depósitos judiciales dentro del proceso con Rad 2017-00017 que se encuentra por redistribución en el JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. Provea

Cali, 27 de septiembre de 2021

EDUARDO A VASQUEZ MARTINEZ
El Secretario,

AUTO SUSTANCIATORIO # 036 Rad 2017-00017
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial, en cumplimiento del Artículo 46 del Acuerdo PSAA13-9984 del 05 de Septiembre de 2013, se pondrán a disposición del Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali los depósitos judiciales consignados a órdenes de este Despacho dentro del proceso de la referencia, ordenando la conversión de los mismos.

Sin más consideraciones de orden legal, este Despacho,

RESUELVE:

- 1.- TRANSFIERASE los depósitos judiciales consignados a órdenes de este despacho y que corresponden a el proceso # 2017-00017 al Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, conforme lo expuesto en el cuerpo de este proveído.
- 2.- COMUNIQUESE al Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali de esta ciudad, sobre la transferencia de los títulos, anexando relación de los depósitos judiciales que se transfieren.

CUMPLASE



DUNIA ALVARADO OSORIO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **146** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **30-09-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez